



DECRETO N° 2769

LAJA, Agosto 17 del 2012.

VISTOS:

1. Solicitudes de Contribuyentes que poseen Patente Municipal de exención de cobro de aseo domiciliario;
2. Ordenanza N° 01, de fecha 22 de Julio de 2009, Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
3. Ordenanza N° 02, de fecha 28 de Octubre de 2009, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
4. Decreto Alcaldicio N° 963, de fecha 30 de marzo de 2010, que modifica Ordenanza N° 02, Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.207, de fecha 28 de Octubre de 2011, que modifica Ordenanza N° 01, sobre Condiciones necesarias para la fijación de tarifas, exenciones total y parcial, del servicio domiciliario por extracción de basuras.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la Fijación de Tarifas, Exenciones Total y Parcial, del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras.

RESUELVO:

1.- **ELIMÍNESE**, el cobro de Aseo Domiciliario a contribuyentes que poseen duplicidad de cobro, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 13 y N° 15, de la Ordenanza sobre Condiciones necesarias para la Fijación de Tarifas, Exenciones Total y Parcial, del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras, ya que poseen Patente Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ROL PATENTE
000380023	LUISA INOSTROZA GALLEGOS		2-1558
000480010	JOSE FLORES FONSECA		2-243
000400077	DINA PROVOSTE PAZ		2-311
001260250	LUIS EDUARDO CID		2-1491
001220006	ISMAEL SUSPERREGUY ROBLES		2-863
001260068	JOSE SOMOZA TORRES		2-1577 y 2-1170

2.- **AUTORÍCESE** al Tesorero Municipal, para que proceda a efectuar los descargos de los giros emitidos a los contribuyentes.

AM

3.- **REMÍTASE**, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Tesorería Municipal